

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VALDEPEÑAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS.

Mediante Resolución de fecha 11 de diciembre de 2019, la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas aprobó la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de una Jefatura de Sección de Anestesiología y Reanimación en el Hospital General de Valdepeñas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005 de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. La publicación de la convocatoria tuvo lugar el 22 de julio de 2019 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha N° 144

De acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la base séptima, el resultado provisional de la convocatoria se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), en su tablón de anuncios y en la Web del SESCAM (<http://sescam.castillalamancha.es>).

En virtud de lo anteriormente expuesto, y una vez reunida la Comisión de Valoración para valorar el currículo profesional de los aspirantes, y celebrar y valorar la exposición pública del proyecto técnico presentado por estos, así como para aprobar la relación provisional de aprobados, La Comisión de Valoración acuerda la aprobación de la relación provisional de aspirantes aprobados que figuran en el Anexo I de este acuerdo.

En Valdepeñas a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN


D. Cesareo Peco Almansa.

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACION CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 11/12/2019 DE LA GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE VALDEPEÑAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA – LA MANCHA (D.O.C.M. Nº 16 de 24 de enero de 2020)

PUESTO:	JEFE DE SECCIÓN
ESPECIALIDAD:	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACION.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CURRICULO PROFESIONAL	PROYECTO TÉCNICO	TOTAL
	ROBLEDO RODRIGUEZ, M^a JOSEFA	181****X	72.13	85.83	157.96

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005 de la Consejería de Sanidad, se dispone de un plazo de **10 días hábiles** para la presentación de reclamaciones.

Valdepeñas a 8 de octubre de 2020.

El Presidente de la Comisión de Valoración.

D. Cesareo Peco Almansa

